

RESOLUCIÓN N°: 815/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Marketing Estratégico, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010

Carrera N° 3.935/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Marketing Estratégico, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Maestría en Marketing Estratégico, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0467/03).

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan en el Departamento de Posgrado y que se vinculan con la Maestría son: Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada con categoría C mediante Res. N° 396/06); Maestría en Transportes (acreditada como proyecto por Res. N° 402/99); Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Res. N°252/04); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada por Res. N° 656/09); Maestría en Ciencias Criminológico-forenses (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Investigación de Mercado, Medios y Opinión (acreditada mediante Res. CONEAU N° 296/04, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Negocios

Internacionales (acreditada mediante Res. N° 406/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); y Especialización en Derecho Judicial (acreditada como proyecto mediante Res. N° 300/06, presentada nuevamente ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° C11-08 mediante la cual se modifica el plan de estudios y RR N° 07/09 que modifica el reglamento de la carrera; RR N° 04/05, N° 05/05, N° 52/06 y N° 07/08 que aprueban respectivamente el Reglamento General de Posgrado, el Reglamento de Tesis y Trabajo Final, el Reglamento de Becas y el Reglamento de la carrera. Además, se adjunta la RR N° C09-09 que explicita los requerimientos de nivelación.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros, incluido el Director.

El Director tiene títulos de Contador, expedido por Universidad de Buenos Aires, de Master in Business Administration y de Ph.D. in Marketing, expedidos por Pacific Western University. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional (ámbito privado y ámbito público). Su producción científica comprende la publicación de 1 artículo en revista con arbitraje, 15 en medios sin arbitraje y 5 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales y en evaluación de investigadores, programas y proyectos y acreditación de carreras.

La modificación del plan de estudios fue aprobada en el año 2008, por Resolución N° C11-08 de Rectorado. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 544 horas obligatorias (272 teóricas y 272 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 190 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de carreras afines de grado o de nivel superior no universitario con 4 años de duración como mínimo. En los casos de carreras no directamente afines, se requieren 2 años como mínimo de experiencia en el desempeño de tareas vinculadas con el área de marketing dentro de

organizaciones. En el caso de graduados que no acrediten experiencia laboral, la dirección evalúa la pertinencia de su plan de trabajo en la entrevista de admisión y está pautada una entrevista de admisión y una primera evaluación diagnósticas de los antecedentes académicos y profesionales, para evaluar los conocimientos y competencias iniciales con relación a los objetivos de la Maestría.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y la defensa de un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de ellos externo a la Universidad según lo estipulado en la Reglamentación de Tesis y Trabajo Final de Maestría, aprobada por R-05/05.

Los ingresantes a la carrera desde el año 2003 hasta el año 2008 han sido 358. El número de alumnos becados asciende a 8 y la fuente de financiamiento es la Fundación UCES. Los graduados, desde el año 2005 han sido 19. En respuesta al informe de evaluación se adjuntan las 2 últimas tesis aprobadas y 10 fichas e índices de trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes, 26 estables y 2 invitados. De los estables, 6 poseen título máximo de doctor, 17 título de magister, 1 título de especialista y 2 título de grado. Los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Contables, Lingüística, Administración, Finanzas, Gestión de Recursos Humanos Economía, Marketing y Psicología. En los últimos cinco años 24 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 14 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación; 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 21 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, (ámbito privado y ámbito público).

El fondo bibliográfico consta de 300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Se informan recursos informáticos (un gabinete informático para uso exclusivo de las carreras de posgrado, donde se trabaja con un simulador de negocios).

Se informan 8 actividades de investigación y 32 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La Maestría ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada como proyecto por Res. N° 440/01. Las recomendaciones que se efectuaron en esa oportunidad fueron: cambiar la denominación de la carrera por Maestría en Comercialización Estratégica, reorientar el plan de estudios para adecuarlo a esa denominación e incluir una evaluación diagnóstica e instancias de nivelación para los ingresantes que así lo requirieran.

1. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe un desarrollo adecuado en el área temática de la maestría. La Maestría se inserta en el Departamento de Posgrado, Área de Administración de Negocios, donde se dictan otras carreras como Maestría en Dirección de RRHH, Maestría en Negocios Internacionales, Maestría en Administración de Servicios de Salud, Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión, entre otras.

Teniendo en cuenta la distribución de las responsabilidades y de las funciones asignadas a los distintos componentes, la estructura de gestión de la carrera es adecuada. Además, de acuerdo con las funciones a cargo, el perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta pertinente.

El Director tiene amplios antecedentes académicos, profesionales, en gestión y en la formación de recursos humanos.

La normativa es suficiente para regular el desarrollo del posgrado. A la reglamentación general de la carrera se adiciona la aprobación del Reglamento de Tesis y del formulario de tesis, que contempla: Título del proyecto, Alumno, Tutor, Instituciones involucradas, Justificación, Problema a resolver, Actividades y métodos, Cronograma de actividades e Instructivo para la presentación de proyectos. También se ha presentado un Programa de Desarrollo Profesional aprobado por RR N° 60/08.

Existen acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera, firmados con universidades del país y del exterior y con empresas del medio. Los convenios con universidades están orientados al intercambio de profesores y alumnos y los firmados con empresas, fundamentalmente, al desarrollo de pasantías y realización de talleres.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una maestría de acuerdo con el área disciplinar propuesta. El plan de estudios consta de 26 asignaturas dictadas a lo largo de dos años en dos cuatrimestres cada uno: hay 15 asignaturas obligatorias para todos los alumnos (404 horas), 6 optativas (a elegir en una oferta) y 5 seminarios taller

(140 horas). Las 160 horas de tutorías pueden acreditarse a través de diferentes modalidades de trabajo: programas de desarrollo profesional, mentorías o adscripción a proyectos de investigación. A estas horas se agregan 190 para la realización del trabajo final.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares, las modalidades de evaluación y su adecuación resultan pertinentes para una maestría. La bibliografía indicada está actualizada. En respuesta al informe de evaluación se adjunta la RR N° 07/09 que prevé las actividades de nivelación en los casos en que la entrevista detecte deficiencias de formación.

Los criterios de evaluación se orientan a determinar el nivel de integración de los conocimientos teóricos y prácticos, la capacidad de aplicación y transferencias a situaciones nuevas, el desarrollo de competencias, habilidades, destrezas y actitudes. Algunos de los instrumentos utilizados son: técnicas de resolución de problemas, diseños de un plan de negocios, elaboración de informes individuales o grupales, presentación de un tema en forma oral, resolución de casos de negociación. Todo ello se considera adecuado.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado. Proponen distintas instancias como talleres de aprendizaje y modelos de simulación (*Mark Strat*), que permiten trasladar los conocimientos a situaciones y contextos diversos de la actividad profesional.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados para el desempeño de las tareas bajo su responsabilidad. Sus titulaciones superan el grado de formación que se requiere. Tienen experiencia profesional, han dirigido tesis y trabajos finales y un número importante cuenta con experiencia en investigación.

En respuesta a la observación sobre la evolución de las cohortes, la institución señala que se han instrumentado medidas correctivas: incorporación de las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación a partir del primer año (la asignatura se aprueba con la formulación del Plan de Tesis); seguimiento por parte del Director, del

Coordinador de Tesis y del Coordinador General del Programa de Desarrollo Profesional; desarrollo de un curso para tutores.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. La Escuela de Posgrado cuenta con aulas específicas para el desarrollo de las carreras de posgrado, las que están dotadas del equipamiento necesario.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado. Según lo manifestado por el Director en la entrevista mantenida, existe una biblioteca general con un número importante de volúmenes referidos a temas de administración y negocios, dado que la Universidad en los últimos años ha puesto mucho énfasis en las carreras de marketing. Existen más de 20 suscripciones vinculadas a la temática de la carrera.

El equipamiento informático resulta suficiente para el desarrollo de las prácticas que se realizan. Hay un gabinete informático para uso exclusivo de las carreras de posgrado, donde se trabaja con un simulador de negocios.

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada para el posgrado presentado. En cuanto a la composición del tribunal, cumple con lo establecido en la RM N° 1168/97.

En respuesta al informe de evaluación se adjuntan las 2 últimas tesis aprobadas, que se consideran de calidad y se corresponden con un proyecto de investigación para un nivel de posgrado. En ellas se ha aplicado la metodología científica y se llega a conclusiones relevantes y transferibles al medio.

Los proyectos de investigación presentados están vinculados directamente con la temática de la Maestría, aunque sólo en 2 participan alumnos. Los resultados corresponden a publicaciones individuales y no a un trabajo de equipo.

Las 13 actividades de transferencia vinculadas directamente con la carrera, que incluyen a docentes y alumnos, resultan muy apropiadas por tratarse de una Maestría de perfil profesional.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente son muy apropiados porque contemplan tareas de evaluación pedagógica y la implementación de un curso para formación y certificación de tutores y evaluadores de trabajos finales.

Respecto de la observación sobre los mecanismos de seguimiento de alumnos, vinculada con la baja tasa de graduación, la respuesta al informe de evaluación aclara que existe una orientación inicial por parte del Director; que, luego, en el programa de desarrollo profesional, los alumnos son orientados y supervisados por el Coordinador del programa de la carrera y un equipo de profesionales con experiencia en el área de gestión y desarrollo de recursos humanos. Cuando el alumno se adscribe a un proyecto de investigación, tiene como responsable a un docente integrante del cuerpo académico del posgrado con trayectoria en investigación. Además, existe un coordinador de trabajos finales que cuenta con un equipo de apoyo. Estos mecanismos son adecuados.

Se describe como mecanismo de seguimiento de graduados una encuesta realizada en forma personal o vía correo electrónico. Este mecanismo podría mejorarse.

En respuesta al informe de evaluación se mencionan nuevos graduados (el número ha pasado de 10 a 19), lo que resulta positivo. No obstante, teniendo en cuenta los 358 ingresantes, sigue siendo baja. De acuerdo con lo manifestado por el Director se están implementando medidas correctivas y los proyectos aprobados a la fecha ascienden a 40.

Entre las modificaciones realizadas desde la evaluación anterior, se pueden mencionar el diseño de un programa semiestructurado con una mayor flexibilidad, que incorpora talleres e incluye un taller final sobre Nuevas tendencias de Marketing al terminar el cursado de la carrera; el diseño de cursos de nivelación; la creación de un Programa de Desarrollo Profesional; la realización de un curso para tutores; la aprobación del Reglamento de la carrera; la inclusión de alumnos y docentes en las líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera y el desarrollo de un plan de convenios para fortalecer la relación profesional. Todas estas modificaciones se consideran positivas para el desarrollo de la carrera.

Existe correspondencia entre esta evaluación y la autoevaluación propuesta por la institución.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Marketing Estratégico, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se estimule la constitución de equipos de investigación con participación de los docentes de la carrera.
- Se fomente la publicación y la transferencia de los resultados de las actividades de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 815 - CONEAU – 10